

BASES POR LAS QUE SE REGULA EL CONCURSO PARA LA OBTENCIÓN DE 2 BECAS PARA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA.

La Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Robledo de Chavela y la Universidad Francisco de Vitoria convocan un concurso a nivel municipal, para la obtención de una Beca Universitaria.

Fruto del Acuerdo Marco firmado entre el Ayuntamiento de Robledo de Chavela y la Universidad Francisco de Vitoria (UFV), se están realizando diversas actividades de carácter cultural, educativo, etc. Entre ellas destacamos la presente convocatoria de **2 becas** para los grados universitarios ofertadas por la Universidad Francisco de Vitoria (UFV). Dicha convocatoria puede ser consultada en la web www.ufv.es , y que se registrarán por las siguientes bases:

Primera. OBJETO.- El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de **2 becas** para cursar un grado universitario en la Universidad Francisco de Vitoria, iniciándose en el curso 2013/14.

Segunda. REQUISITOS PREVIOS.- Podrán acceder a esta beca los jóvenes empadronados en el municipio de Robledo de Chavela que cumplan los siguientes requisitos:

1. Superar la PAU en la convocatoria de junio de 2013.
2. Superar el proceso de admisión ordinario de la UFV.
3. Haber obtenido la Calificación Definitiva de 8 en la PAU*
 - 3.1 Para el Grado en Medicina, haber obtenido 13 o más entre la Fase general y específica de la PAU.

Tercera. CUANTÍA.- La cuantía de las becas consistirá en la exención del 100 % del coste total del curso, exceptuando el primer pago de los derechos de inscripción anual y la apertura del expediente.

Cuarta. SELECCIÓN.- El procedimiento de selección se realizará atendiendo a las calificaciones que configuran el *currículum* académico de los concursantes en bachillerato y prueba de selectividad.

Quinta. RENOVACIÓN.-

La renovación de la beca deberá solicitarse cada curso y para lograrla será necesario aprobar todas las asignaturas y mantener el nivel académico de 8 con el que se accedió a la beca.

Igualmente será indispensable para la renovación de la beca respetar las normas de convivencia de la Universidad, y no tener apercibimientos disciplinarios por parte de las autoridades de la misma

*Calificación resultante de la media ponderada del bachillerato y la calificación de la fase general que aparece en la tarjeta de PAU.

Si no pudiera renovarse este tipo de ayuda, el alumno podrá solicitar otro tipo de ayudas en la universidad, cuyo régimen y condiciones pueden consultarse en el reglamento general de becas y ayudas de UFV

Sexta. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD.- Para solicitar la beca, los interesados deberán remitir, debidamente firmados, los documentos de solicitud y autorización según el modelo que se reproduce en Anexo, acompañados de la siguiente documentación:

- Original y fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Robledo de Chavela.
- *Currículum* académico de los estudios realizados, así como lugar y fechas de los mismos.
- Original o fotocopia compulsada de las calificaciones obtenidas en Bachillerato.
- Original o fotocopia compulsada de la Tarjeta de Selectividad.

El expediente completo de solicitud de beca deberá remitirse a:

Universidad Francisco de Vitoria
Dña. Macarena Botella.
Directora de Comunicación y Relaciones Externas
Ctra. Pozuelo-Majadahonda, Km. 1.800
28223 Pozuelo de Alarcón. (Madrid)

Séptima. PLAZOS.- Los solicitantes deberán presentar toda la documentación en la Universidad Francisco de Vitoria, antes del 20 de julio del 2013. Podrán también enviarse solicitudes por correo certificado, debiendo figurar el sello con la fecha de la certificación, no sólo en el sobre sino también en la propia solicitud.

Octava. COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN.- La comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de la beca, estará integrada por los siguientes miembros:

- Dña. SUSANA RODRÍGUEZ RABANAQUE, Concejal de Educación del Ilmo. Ayuntamiento de Robledo de Chavela.
- D. JOSÉ ANTONIO VERDEJO, Secretario General de la Universidad Francisco de Vitoria.
- D. FRANCISCO LORO, Responsable del Servicio de Ayudas al Estudio de la Universidad Francisco de Vitoria.
- Dña. MACARENA BOTELLA, Directora de Comunicación y Relaciones Externas de la Universidad Francisco de Vitoria.

Dicha comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Novena. FALLO DE LA COMISIÓN.- La Comisión podrá declarar desierto el concurso si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. El fallo de la Comisión será inapelable.

Décima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso implica la aceptación total de sus bases.

ANEXO

AUTORIZACIÓN

D/Dña

Como padre/madre o tutor legal de

.....,

con DNI. nº Telf.

Con domicilio en

Provincia C. Postal

Autorizo a mi hijo/a D./D^a
a participar en el concurso de una beca para cursar una carrera universitaria en la
Universidad Francisco de Vitoria, declarando mi aceptación de la totalidad de las presentes
bases.

En a de de 2013

(Firma)

BECA PARA CURSAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA

SOLICITUD PARA EL CURSO 2013/2014

Don/Doña

DNI:

Domicilio:

Municipio: C. Postal:

Provincia Telf.

Correo electrónico.....

A la vista de las bases que rigen la convocatoria para la concesión de una beca para cursar una carrera universitaria en la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA, comenzando el 2013/2014 acepta íntegramente dichas bases, y SOLICITA le sea concedida una beca para realizar los estudios de

.....

Acompaño esta solicitud del resto de documentación exigida en las bases.

En, a de de 2013

(Firma)